



Bogotá D.C, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220170080500

Con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., se señala el día **DIECISÉIS (16)** del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a la hora de **9:00 AM**.

Se advierte, que ocho (8) días antes de la citada audiencia, el despacho informará a la dirección electrónica de las partes, tanto la plataforma digital como el link, a través del cual se llevará a cabo la misma. Igualmente, se les remitirá el protocolo dispuesto por el despacho para su realización.

Por lo demás, y en cuanto a la solicitud de la parte demandada, compártase con ella, los datos de la abogada designada en amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d6b166975bb38dbeec3decefc380f34e9f65a53755c773fd73c7c22cf9fc77**

Documento generado en 21/10/2021 08:18:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>